

Catamayo, 06 de noviembre del 2018

Dr.
Rodrigo Carpio Jaramillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA
Loja.

De mi consideración.

En calidad de Representante legal de la empresa Sociedad Agrícola Vifavalle S.A, me permito comunicarle que se han producido transferencias de acciones en mi representada, conforme al siguiente detalle:

CEDENTE		CESIONARIO		# ACCIONES
Juan Francisco Hidalgo Eguiguren		San Francisco Sociedad Anónima en Predio Rustico.	Ruc: 1790618196001 Inversión: Nacional	70

He procedido a inscribir las referidas transferencias en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía con fecha 06 de noviembre del 2018; solicitándole, comedidamente, se digne disponer el registro de dichas transferencias a efectos de que se actualice la nómina de accionistas con su respectiva participación social.

Sin otro particular, al suscribirme, expreso a Usted mi consideración y estima.

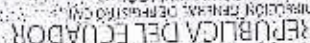
Muy atentamente,

p, Sociedad Agrícola Vifavalle S.A

Ing. Carlos Arturo Valdivieso Eguiguren
GERENTE DE VIFAVALLE

26/10/1919

0511-01 1344-02 0827565



NOTARIA CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 DE CONFORMIDAD CON LA ATENCIÓN EFECTUADA
 AL VERBALIZAR EL ACTO NOTARIAL DE EFECTUACIÓN
 QUE EL PRESENTE NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 CERRA ENVIANDO AL SEÑALADO AL INTERESADO
 DUEÑO

29 OCT 2018

NOTARIO



ESTE DOCUMENTO ADECUADO QUE LISTOS
 SUFRAN EN EL REPRESENTAN Y
 CONSULTA POPULAR 2018
 ESTE CENTRO CIVIL PARA LOS
 LOS TRABAJOS POPULARES Y FAMILIARES

REFERENDUM
 A CONSULTA
 POPULAR 2018



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 INSTRUCCION Y CEDIACION
 No. 110198838-2

CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2018

013
 013-178
 110198838-2

APellidos y Nombres
 HIDALGO VIVAR ANA MARIA

PROVINCIA
 QUITO

CANTON
 QUITO

ZONA
 URBANA

PARROQUIA
 URBANA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 INSTRUCCION Y CEDIACION

110198838-2

CIUDADANIA
 CIUDADANIA

APellidos y Nombres
 HIDALGO VIVAR ANA MARIA

PROVINCIA
 LOJA

CANTON
 EL SAGRADO

SECTOR
 EL SAGRADO

ESTADUS CIVIL
 CASADO

SEXO
 F

NACIONALIDAD
 ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO
 1966-08-23

ARBORES CERVILLOS



NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR
DR. MIGUEL ALBORNOS DONOSO
ULTIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



CUANTIA DEL ACTO		00000000	
OTROS DATOS DE APLICACIONES Y APLICACIONES COMPLEMENTARIAS			
DESCRIPCION DOCUMENTO			
UBICACION			
Provincia		Canton	
Parroquia		Tumbaco	
A FAVOR DE			
Natural		LIDALCO VIVAR ANA MARIA	
Persona		Nombre/Razon social	
Tipo Interviniente		Documento de Identidad	
No. de Identificaci		No. de Identificaci	
Nacionalidad		Nacionalidad	
Calidad		Calidad	
Persona que representa		Persona que representa	
SAN FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA EN PREDIO RUSTICO		SAN FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA EN PREDIO RUSTICO	
OTORGANTES			
Natural		HIDALGO EOLIGUREN JUAN	
Persona		Nombre/Razon social	
Tipo Interviniente		Documento de Identidad	
No. de Identificaci		No. de Identificaci	
Nacionalidad		Nacionalidad	
Calidad		Calidad	
Persona que representa		Persona que representa	
SAN FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA EN PREDIO RUSTICO		SAN FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA EN PREDIO RUSTICO	
OTORGADO POR			
OTORGANTES			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE OCTUBRE DEL 2010 (15 45)			
ACTOS, CONVENIOS, CONVENCIONES, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTIA DEL CANTON QUITO QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL CATALOGO			
ACTO O CONTRATO			
Folio N°		20181701041P0224	

EXTRACCION

NOTARIA CUADRAGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) DR. MIGUEL ALBORNOS DONOSO

Factura: 002-004-000022282



20181701041P0224





NOTARIA CUADRAGESIMO PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1

Escritura No: 20181701041P02241

Factura: 002-004-000022282

2

CESIÓN DE ACCIONES Y ACUERDOS COMPLEMENTARIOS

4

QUE OTORGA

5

JUAN FRANCISCO HIDALGO EGUIGUREN

6

A FAVOR DE

7

COMPANIA SAN FRANCISCO

8

SOCIEDAD ANONIMA EN PREDIOS RUSTICOS

9

CANTIA: USD 300.000,00

11

10

(COPIAS)

13

12

(DI 3°

14

m.n.m

15

16

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la Republica del

17

Ecuador, hoy día VEINTE Y NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL

18

DIECIOCHO, ante mí, doctor DORRI ALBORNOZ DONOSO, Notario

19

Guadragésimo Primero del Cautón Quito, comparecen con plena capacidad,

20

libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte

21

el señor JUAN FRANCISCO HIDALGO EGUIGUREN, de estado civil

22

casado, por sus propios y personales derechos, de profesión Ingeniero

23

Mecánico, domiciliado en la vía Ingenio Monterrey, Km. 4 1/2 vía a la costa,

24

Catamayo, Loja y de tránsito en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano,

25

con número de teléfono móvil 0992411547 y dirección de correo electrónico

26

jfhc2004@yahoo.com, en calidad de CEDENTE; y por otra parte la señora

27

1 ANA MARIA HIDALGO VIVAR, de estado civil casada, de profesión

2 Licenciada, domiciliada en la Urbanización Rancho San Francisco número 64,

3 Vía a Tanda, sector Miravalle en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano,

4 con número de teléfono móvil 0980421431, convencional 2889353 y dirección

5 de correo electrónico ahidalgo@haciendadasanfrancisco.ec, en calidad de

6 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA

7 COMPAÑIA SAN FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA EN

8 PREDIOS RUSTICOS, conforme consta del nombramiento y Registro

9 Único de Contribuyente que se adjunta como documento habilitante, la

10 compañía tiene su domicilio en el Km. 146, Vía Hamaraldas - Santo

11 Domingo, número de contacto 2773513, dirección de correo electrónico

12 facturacion@haciendadasanfrancisco.ec a quien en lo posterior se le denominará

13 LA CESIONARIA. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad

14 ecuatoriana, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a

15 quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de

16 identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí,

17 agrego a esta escritura, como documentos habilitantes. Advertidos los

18 comparecientes por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura,

19 así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que

20 comparezca al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor

21 revocativo, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la

22 siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas

23 a su cargo, sirvase insertar la Cesión de acciones y acuerdos complementarios

24 siguientes: PRIMERA. OTORGANTES.- Celebran el presente contrato de

25 Cesión de acciones y acuerdos complementarios: Por una parte, el señor Juan

26 Francisco Hidalgo Fajardo, a quien se le denominará por su nombre o como

27 "El Cedente", y, por otra parte, San Francisco Sociedad Anónima en Predios

28 Rusticos, RUC 1790618196001, representada por la señora Ana María Hidalgo





NOTARIA CUADRAGESIMO PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 Vivar, casada, conforme al nombramiento y debidamente autorizada por la
2 Junta General de Accionistas del 5 de mayo de 2018 que como habilitantes se
3 adjuntan, parte a la que se le llamara "El Cestionario". Los comparecientes son
4 ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para obligarse conforme la Ley.
5 SEGUNDA: ANTECEDENTES. El Cedeute declara ser el único y exclusivo
6 titular de acciones en virtud de haber adquirido en estado civil divorciado, en
7 las siguientes sociedades: 100.000 acciones en el capital social de Monterrey
8 Azucarera Lojana C. A.; 21 acciones, en el capital social de Agrícola y
9 Comercial Flor Cana S. A.; 70 acciones, en el capital social de Sociedad
10 Agrícola Vina Valle S. A.; y, 8.333 acciones, en el capital social de Agrícola
11 & Comercial Catamayo Agrocatza S. A. Las referidas acciones se encuentran
12 libres de todo gravamen, una vez extinguido el usufructo que pesaba sobre
13 ellas, tanto por el fallecimiento del señor Benjamín Hidalgo Gutiérrez como
14 por la renuncia al mismo efectuada por la señora Dolores Virginia Leguizamen
15 Ventimilla, según consta de la escritura otorgada el 24 de mayo de 2018 ante

16 el Notario Primero del cantón Catamayo, Dr. Carlos Sarzoza Mouroy.

17 TERCERA: CESION.- Con los antecedentes señalados, el Cedeute, libre y

18 voluntariamente, cede y transfiere a favor del Cestionario: 100.000 acciones

19 ordinarias y nominativas de USD 1 cada una, en el capital social de Monterrey

20 Azucarera Lojana C. A.; 21 acciones ordinarias y nominativas de USD 1 cada

21 una en el capital social de Agrícola y Comercial Flor Cana S. A.; 70 acciones,

22 acciones ordinarias y nominativas de USD 1 cada una en el capital social de

23 Sociedad Agrícola Vina Valle S. A.; y, 8.333 acciones, acciones ordinarias y

24 nominativas de USD 1 cada una en el capital social de Agrícola & Comercial

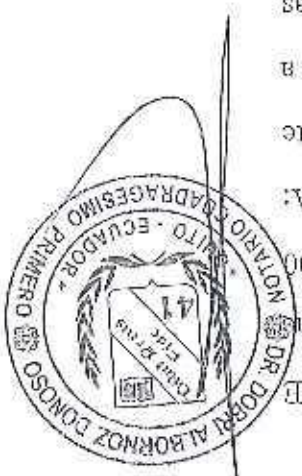
25 Catamayo Agrocatza S. A. La cesión se efectúa con todos los derechos

26 inherentes a las acciones cedidas, sin reserva alguna e incluye todos los

27 derechos económicos y políticos originados en las referidas acciones.

28 CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio de la presente cesión

1 es de TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
2 AMÉRICA y serán pagadas por el Cessionario, al Cedente, o a la persona que
3 éste indique, en 60 cuotas mensuales e iguales sin intereses de USD. 5.000
4 cada una, la primera de las cuales se paga en esta fecha. QUINTA:
5 CONDICIONES ESPECIALES: El Cedente y el Cessionario expresamente
6 acuerdan que el Cedente deberá: a) abstenerse de cualquier conducta que, a
7 juicio del Cessionario, directa o indirectamente, incida en las actividades de las
8 sociedades cuyas acciones son materia de este contrato; b) El Cedente no podrá
9 realizar ningún tipo de acto o contrato con las sociedades cuyas acciones son
10 materia de este contrato, incluido representar a otros accionistas; y c) El
11 Cedente se compromete a guardar absoluta confidencialidad sobre toda la
12 información y documentación que haya tenido o llegue a tener relacionada con
13 las sociedades antes mencionadas. El incumplimiento de una o más de las
14 condiciones precedentes dará derecho al Cessionario a ser indemnizado con una
15 cantidad igual al precio total fijado en este contrato, quedando autorizado a
16 retener y cobrar la indemnización de las cuotas pendientes de pago, si
17 hubiere. En caso de incumplimiento del Cessionario en el pago de las cuotas
18 pactadas, en un plazo superior a los 30 días, el Cedente tendrá derecho a una
19 multa equivalente al 5% del saldo del precio no pagado. SEXTA:
20 ACEPTACIÓN Y NOTIFICACIÓN. - Las partes aceptan expresamente todas
21 y cada una de las estipulaciones efectuadas y se comprometen a notificar a las
22 respectivas compañías las cesiones contenidas en esta escritura. Una copia de
23 la presente escritura se presentará a cada una de las compañías emisoras de las
24 acciones objeto de esta escritura, a fin de registrar las transferencias efectuadas.
25 SEPTIMA: GASTOS. - Todos los gastos que demande la celebración del
26 presente contrato y escritura pública e inscripciones correspondientes,
27 diligencias para la cual quedan mutua y expresamente autorizados cualquiera
28 de las partes, serán de cuenta de Cessionario. OCTAVA: CONTRAVENSIÓN.





NOTARIA CUADRAGESIMO PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 Para el caso de suscitarse controversia entre las partes por el incumplimiento
2 del presente contrato, estas renuncian domicilio y quedan sujetas expresamente
3 a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de
4 Quito. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas necesarias y
5 que sean de estilo para la plena validez y eficacia del presente instrumento
6 público. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura
7 pública, la misma que se encuentra firmada por el doctor Genaro
8 Eguiguren V., profesional con matrícula número dos mil ciento dos, del
9 Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración y otorgamiento
10 de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso
11 requiere; y leída que les fue por mi el Notario a los comparecientes,
12 aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo
13 en unidad de Acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
14 escritura, de todo lo que DOY FE.

JUAN FRANCISCO HIDALGO EGUIGUREN
C.C. 110138140-6

ANA MARIA HIDALGO VIVAR
C.C. 1101988382

DR. DOBRI ALBORNOZ DOMÍNGO
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO



Número único de identificación: 1101381406

Nombres del ciudadano: HIDALGO EGUIGUREN JUAN FRANCISCO

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 18 DE NOVIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. MECANICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PALADINES VASQUEZ MARIA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 21 DE ENERO DE 2011

Nombres del padre: HIDALGO GUTIERREZ MANUEL BENJAMIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FIGUIGUREN DOLORES VIRGINIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE FEBRERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

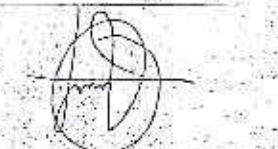
Información certificada a la fecha: 29 DE OCTUBRE DE 2018

Ente: GOBIERNO ALBORNOZ DONOSO - PICHINCHA-QUITO-NT 41 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 181-168-36935



[Handwritten signature]



NOTARIA CUADRAGESIMO PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DE CONFORMIDAD CON LA ATRIBUCION ESTABLECIDA EN EL
NUMERAL 5 DEL ARTICULO 18 DEL E.S. SE SUGIERE A LOS SEÑORES
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE
SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE LA NOTARIA, ASISTIDO Y PRESENTE
NOTARIO.

29 OCT 2018

NOTARIO

En fecho a 29 de Octubre de 2018

NOTARIO

INSTITUTO DEL RELATOR
 CERTIFICADO DE DEVOCION CULUCADO
 EXAMEN O PAGO DE MULTA
 COMISARIA PONTIFICIA Y RECTORADO 2018
 10/12/2018 6: 00:00 PM
 INSTITUTO ENCICLOPEDIA FRANCISCO
 TOTAL
 CATEMATICO
 CATEMATICO
 CATEMATICO
 10/12/2018 6: 00:00 PM
 INSTITUTO ENCICLOPEDIA FRANCISCO
 595 595



NOTARIA CUADRAGÉSIMO PRIMERO
 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN EN VIGENCIA
 AL PRESENTE, POR AGENTE PÚBLICO DE SU OFICINA, QUE
 SE ENVIÓ AL SEÑOR ALBERTO ALVARADO
 OFERTA

29 OCT 2018

NOTARIO



ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PUEBLOS Y PRIVADOS
 SUPLENDO EN EL REFERENCIAL Y
 CONSULTA GENERAL 2018

RESERVA
 Y CONSULTA
 2018



AL SEÑOR ALBERTO ALVARADO
 VIVAR MARIA
 QUITO Y REGIÓN DE QUITO
 2018-07-08
 2025-07-08

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018
 CNEP

110198838-2

CELEBRACIÓN
 013-175
 110198838-2

HIDALGO VIVAR ANA MARIA
 APellidos y Nombres

DIRECCIÓN
 PROVINCIA
 QUITO
 ZONA 4

PARROQUIA

013

110198838-2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y ECUATORIANOS

CELEBRACIÓN
 013-175
 110198838-2

CIDRADANIA
 HIDALGO VIVAR
 ANA MARIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 LOJA
 EL SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO 1988-08-23
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
 XAVIER
 ARGOS CEVALLOS

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

Número único de identificación: 1101988382

Nombres del ciudadano: HIDALGO VIVAR ANA MARIA

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 23 DE AGOSTO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARCOS CEVALLOS XAVIER

Fecha de Matrimonio: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1989

Nombres del padre: HIDALGO MAXIMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VIVAR MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE JULIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE OCTUBRE DE 2015

Emisor: DORIS MICHEL A. BORNOS DONOSO - PICHINCHA-QUITO-NT-11 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 180-168-24745



Ing. Jorge Troya Fuentes



Santo Domingo, 30 de enero del 2014.

Señora:

Ana María Hidalgo Vivar

Presente.

Estimada señora:

Me es grato comunicar que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de San Francisco Sociedad Anónima Fin Predios Rusticos celebrada en la ciudad de Quito a los 28 días del mes de enero del 2014, por unanimidad, designó a usted Gerente General de la compañía por el periodo de CINCO AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento, por tanto, deberá ejercer las atribuciones y cumplir los deberes contemplados en los estatutos que aparecen en la escritura pública otorgada el 03 de septiembre del 2001 en la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, del Dr. Roberto Salgado, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante oficio No. 02.Q.11.122, del 14 de enero del 2001. Inscribió en el Registro Mercantil de Santo Domingo, en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, tomo 36, Inscripción 23, Repertorio 295, del 25 de febrero del 2002.

Atentamente,

Corporación de Desarrollo

Maria Eugenia Vivar Flores

Presidenta.

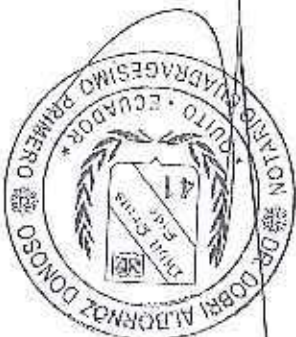
Santo Domingo, 30 de enero del 2014.

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de San Francisco Sociedad Anónima Fin Predios Rusticos, comprometiéndome a desempeñar el mismo con sujeción a la Ley y Estatutos Sociales de la Compañía. Autorizo la inscripción en el Registro Mercantil.

Atentamente,

Ana María Hidalgo Vivar

Ana María Hidalgo Vivar



021328



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1700618100001
RAZÓN SOCIAL: SAN FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA EN FIDUCIA RUSTICO

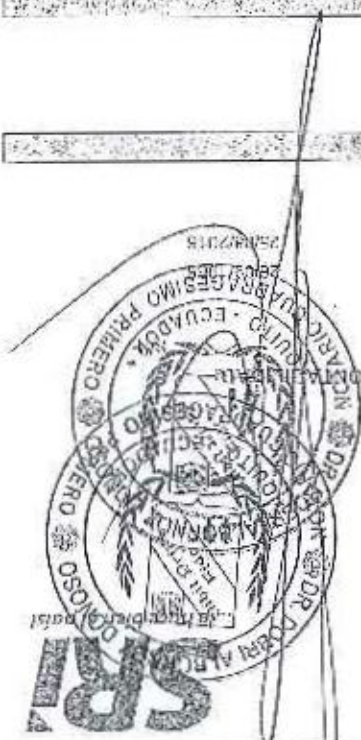
NOMBRE COMERCIAL: SAN FRANCISCO S.A. E.P.R.
REPRESENTANTE LEGAL: EDUARDO VIVIANA VARGAS
CONTADOR: RIVERO CARTAGENA YERONICA ROJO
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SN

FECHA INICIO ACTIVIDADES:
FECHA ACTUALIZACIÓN:
FECHA SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

27/04/2014

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES AGRICOLAS



DOMICILIO TRIBUTARIO: PROVINCIA: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS CANTÓN: SANTO DOMINGO PARROQUIA: VALLE HERMOSO CIUDAD: NO APLICA BARIO: NO APLICA CALLE: VIA ESMERALDAS A SANTO DOMINGO Número: KM 146 Intersección: NO APLICA Montaña: NO APLICA Barrio: NO APLICA Calle: NO APLICA Teléfono: 0227733217 Teléfono: 0227733559 Celular: 0980421431 Email: vico@trdmail.com

DOMICILIO ESPECIAL: SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO ACCIONARIAS, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - AD
- ANEXO TRANSACCIONALES SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE DEDUCCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 1
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 2
JURISDICCION: 1700618100001
ZONA A SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS





RÚSTICO

En la ciudad de Quito, a los 5 días del mes de mayo del año 2018, a las 10h00 am en la calle Manuel Barreto, No. 32 293 y Cornisa, Sector La Paz, se encuentran presentes los accionistas de la empresa San Francisco Sociedad Anónima en Predio Rústico:

- | | |
|--------------------------------|------------------|
| Luis Alberto Hidalgo Vivar | 78.479 acciones. |
| Maria Eugenia Hidalgo Vivar | 78.479 acciones |
| Ana Maria Hidalgo Vivar | 78.480 acciones |
| Patricia Cecilia Hidalgo Vivar | 78.479 acciones |
| Iván Alejandro Hidalgo Vivar | 78.479 acciones. |

Los accionistas Patricia y Alejandro Hidalgo Vivar intervienen a través de video conferencia. Los accionistas Luis Alberto, Maria Eugenia y Ana Maria Hidalgo Vivar se encuentran presentes. Entre todos representan el 100% del capital social pagado de la compañía que es de USD 392,396 dividido en 392,396 acciones.



Preside la sesión el señor Presidente de la Compañía, Señor Máximo Hidalgo Gutiérrez y actúa como Secretaria la señora Ana Maria Hidalgo Vivar, Gerente General de la misma.

El señor Presidente manifiesta que la presente sesión cumple con los requisitos del Art. 238 de la Ley de Compañías debido a que se encuentra presente el 100% del capital social de la misma y que por lo tanto los accionistas se instalan en Junta General Extraordinaria a efectos de tratar el siguiente punto del orden del día:

1. Resolver sobre la compra de acciones del Grupo Monterrey (MALCA y compañías relacionadas).

Los accionistas presentes aceptan constituirse en Junta General Universal Extraordinaria tratar el tema propuesto.

Luis Alberto Hidalgo V., explica que desde hace algún tiempo atrás se ha venido negociando la compra de las acciones del Grupo Monterrey, la misma que es de interés de los accionistas, debido a que los hermanos Hidalgo Vivar somos accionistas de ese grupo empresarial.

Se analizan las ventajas y desventajas de esta inversión, considerada de alto riesgo. Después de un largo debate, la Gerente General procede a realizar la votación respectiva, tres de los cinco accionistas votan a favor de la compra, dos en contra.

Los tres votos a favor constituyen mayoría simple por lo que se decide comprar.

Las acciones del grupo Monterrey que se compraran al Señor Juan Francisco Hidalgo V. figuran son las siguientes:

- 100,000 acciones de Monterrey Azucarera Lojana C.A.
- 21 acciones de Agrícola y Comercial Mor Cane S.A.
- 70 acciones de Sociedad Agrícola Viña Valle S.A. y
- 8,333 acciones de Agrícola & Comercial Catamayo Agrocalisa S.A.

El precio total de la inversión es de \$300,000 pagaderos en cinco años, es decir, en 60 cuotas mensuales de \$5,000 cada una.

La Junta Universal General Extraordinaria aprueba la compra,

la sesion.

Maximo A. Hidalgo G.
Presidente de la Junta
Máximo A. Hidalgo G.

Luis Alberto Hidalgo V.
Luis Alberto Hidalgo V.
Accionista

Ana Maria Hidalgo V.
Ana Maria Hidalgo V.
Accionista

Ana Maria Hidalgo V.
Secretaria de la Junta
Ana Maria Hidalgo V.



Maria Eugenia Hidalgo V.
Maria Eugenia Hidalgo V.
Accionista

NOTARIA CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
DE CONFORMIDAD CON LA INSTRUCCION ESTABLECIDA
EN VIRTUD DE LA LEY NOTARIAL, POR ESCRITO DE
OTRO INTERESADO, EN FECHA DE 29 DE OCTUBRE DE
1974, SE LE OTORGO EL VOTO DE VOTO ADECUADO.
FOLIO 29 OCT 1974
Luis Alberto Hidalgo V.
Luis Alberto Hidalgo V.
Accionista

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA DE LA CESIÓN DE ACCIONES Y ACUERDOS
COMPLEMENTARIOS QUE OTORGA JUAN FRANCISCO
HIDALGO EGUIGUREN A FAVOR DE COMPAÑIA SAN
FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA EN PREDIOS RUSTICOS,
debidamente firmada y sellada en Quito hoy día 29 de Octubre del 2018.


NOTARIO
QUITO ECUADOR
DR. DOBRI ALBORNOZ DONOSO
NOTARIO
QUITO ECUADOR
DR. DOBRI ALBORNOZ DONOSO
NOTARIO
QUITO ECUADOR
DR. DOBRI ALBORNOZ DONOSO